



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME Nº 18/2016

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE ROCA BASÁLTICA, EN UN LUGAR DENOMINADO BARRIO VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, A FAVOR DE LA EMPRESA TECNOEDIL S.A.

San Lorenzo, 24 de agosto de 2016.

VISTO: El Expediente M.E.U. Nº 45.912/2015, presentado en fecha 21 de diciembre de 2015, por la Empresa TECNOEDIL S.A. mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en el inmueble individualizado como Matrícula Nº H25/1022, Finca Nº 1223, de un lugar denominado Barrio Virgen de Fátima, del Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 141, de fecha 28 de junio del 2016, ha emitido su parecer en el cual señala que se deberá notificar al interesado a los efectos de que presente los documentos detallados en el plazo perentorio de 60 días..., bajo pena de rechazo de la presente solicitud.

Que, por Memorándum DER Nº 46, de fecha 21 de junio de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos*", y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a la petición, siendo su registro el Nº 216.



V.M.M.E.

Abog. Mauricio Bejarano Martí
Viceministro de Minas y Energía



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA



Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la Empresa TECNOEDIL S.A. en su Acta C.E. N° 10/2016, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

DISPONE:

- Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Basalto, ubicada en un inmueble individualizado como Matrícula N° H25/1022, Finca N° 1223, de un lugar denominado Barrio Virgen de Fátima, del Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa.
- Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°: Indicar que el recurrente facilitará en todo momento, la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para la fiscalización correspondiente.
- Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI
Viceministro



V.M.M.E.



VICEMINISTERIO DE
MINAS Y ENERGÍA